



**MERCOSUR/RADDHH/ACTA N° 03/05**

**II REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES  
EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL  
MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 26 y 27 de septiembre de 2005, la Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, de conformidad con el mandato establecido en la Decisión N° 40/04 del Consejo Mercado Común, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Estados Asociados.

La nómina de las delegaciones participantes se incluye en el **Anexo I** del presente Acta.

La agenda aprobada en la reunión figura como **Anexo II**.

Las delegaciones expresaron su solidaridad con el pueblo y el Gobierno del Perú por el temblor ocurrido en la zona amazónica el día 26. La PPTU hizo hincapié en la importancia de la solidaridad internacional en estos momentos.

La Delegación de Perú agradeció el mensaje de solidaridad expresado por las delegaciones. Por otra parte, manifestó su interés en participar en todas las instancias posibles en su calidad de Estado Asociado.

Durante la Ceremonia de Apertura, hicieron uso de la palabra el Señor Ministro de Educación y Cultura de Uruguay, Ing. Quím. Jorge Brovetto y la Señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores Prof. Belela Herrera.

El Ministro Brovetto hizo hincapié en la importancia de los temas de Derechos Humanos como una prioridad sustancial de la PPTU y en la necesidad de resultados concretos en lo referido a la educación, la salud y todo lo que hace al derecho a una vida digna.

La Subsecretaria Belela Herrera resaltó la aprobación de la Convención Internacional sobre la Desaparición Forzada de Personas, aprobada recientemente en la ciudad de Ginebra. Se refirió a la trascendencia del Derecho a la Verdad y a su identificación con el Derecho a la Memoria, como complemento necesario para el acceso a la justicia. Declaró la necesidad de reconocer el derecho de la sociedad en su conjunto de identificar a los responsables de las violaciones de Derechos Humanos, dando las garantías necesarias de acceso a la información pública. Manifestó que las violaciones a los Derechos Humanos, como fenómeno globalizado, deben ser enfrentadas en forma concertada.

Por último, la Subsecretaria dio lectura a una moción de Brasil por la cual las Delegaciones expresaron su pesar por el fallecimiento, el 23 de septiembre pasado, del Señor Apolonio de Carvalho, destacado brasileño que dedicó toda su vida a la lucha por la igualdad y la justicia social (**Anexo III - MERCOSUR/RADDHH/DI N° 01/05**).

### **1. Intercambio de información sobre Planes Nacionales de Educación en Derechos Humanos y coordinación de una iniciativa para impulsar estos Planes con órganos multilaterales.**

La PPTU expuso acerca de la experiencia de Uruguay en la elaboración de su Plan Nacional de Educación. Al respecto, informó que se trata de una de las primeras inquietudes del Gobierno, que para ello ha creado una Comisión integrada por las autoridades educativas nacionales para el estudio de los planes de enseñanza privada y pública de todos los niveles, incluida la instrucción de funcionarios públicos y personal policial y militar. Asimismo, informó acerca de la realización de Seminarios en la materia, con el apoyo del PNUD, la OACDH y la OIT.

La Delegación de Argentina hizo referencia a las dificultades que enfrenta su país para la elaboración de Planes Nacionales en materia de Educación, ya que cada una de las 24 provincias tiene competencia sobre los asuntos educativos y elabora sus propios programas. Del mismo modo, informó que el único nivel regulado en el ámbito nacional es el Superior/ Universitario. En lo relativo a la promoción de la Educación en Derechos Humanos resaltó las actividades realizadas en las escuelas, a instancias del 20º Aniversario de retorno a la Democracia, en el año 2003.

La Delegación de Venezuela informó que la Constitución de 1999, incluye en sus artículos 19, 21 y 26 el tema de la educación en materia de Derechos Humanos. Para ello, se prevé su implementación desde diversas entidades estatales como el Ministerio de Educación y Deporte, del Ambiente y de la Defensa. Hizo referencia asimismo, a la incorporación del tema en todos los programas educativos, incluidos los especializados dictados a miembros de la Policía y a los funcionarios públicos. Destacó la existencia de la Defensoría del Pueblo y la obligatoriedad de la Cátedra Bolivariana en la educación formal.

La Delegación de Brasil se refirió a la creación de un Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos. Asimismo, informó acerca de la estrategia creada para la divulgación del plan nacional, a partir de proyecciones estatales, nacionales y regionales. Destacó la importancia de la participación de la sociedad civil en la construcción de los planes nacionales. Se realizará un Congreso de Educación en Derechos Humanos sobre experiencias nacionales y debate de políticas públicas, invitándose a los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados a participar de una Mesa Redonda, en la ciudad de Brasilia, el día 27 de marzo sobre el tema "Políticas públicas de Educación en Derechos Humanos".

La Delegación de Ecuador informó acerca de su Plan Nacional de Derechos Humanos, adoptado en el año 1998, en el que los temas centrales son tanto la educación como el fomento de la cultura del respeto, la comprensión práctica y la exigibilidad de los Derechos Humanos en y desde las aulas. Del mismo modo, se ha incluido en estas

iniciativas la situación de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y demás minorías, de manera de hacerlas compatibles con sus idiosincrasias e idiomas.

La Delegación de Perú hizo referencia a que su país se encuentra abocado a la fase final de elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, en el marco del Plan de Acción de Viena de 1993. Asimismo, destacó que será promulgado por el Presidente el 10 de diciembre de 2005, conmemorando el Día Internacional de los Derechos Humanos. Perú se ofrece a ser sede de un evento especializado sobre este tema en el año próximo, que se procuraría cuente con el financiamiento del PNUD y el OACDH.

La Delegación de Colombia se refirió a las instituciones nacionales encargadas de la promoción y defensa de los Derechos Humanos, que vienen trabajando en la elaboración del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Para los meses de octubre y noviembre se promoverá la realización de sesiones de estudio, discusión y valoración del primer borrador del Plan, con el sector educativo y las entidades interesadas en el tema. Señaló asimismo, los lineamientos curriculares en materia de Derechos Humanos, en los que se prevé la consideración de los mecanismos jurídicos convencionales impartidos en los últimos años de educación básica; y el estudio del Derecho Internacional Humanitario en los primeros años de Secundaria.

La Delegación de Paraguay manifestó que la Educación en Derechos Humanos se explicita con claridad en el diseño de la educación curricular. En tal sentido, se hizo referencia al modo de trabajo a partir de los lineamientos de la “Educación en Valores”, que identifica áreas transversales a ser impartidas tanto en educación básica como intermedia, en un proceso de construcción permanente a partir de las situaciones cotidianas. Asimismo, informó que el objetivo es lograr un protagonismo activo, metódico, participativo de un alumnado comprometido con los Derechos Humanos.

La Delegación de Chile propuso aprovechar la experiencia y la valiosa información acumulada por las diferentes organizaciones de la Sociedad Civil y por las organizaciones internacionales y regionales en estos temas.

La PPTU solicitó al Instituto Interamericano de Derechos Humanos un informe relativo a la situación de la Educación en Derechos Humanos en la región.

## **2. Decisiones respecto al Seminario “Memoria, Verdad y Justicia”, en el ámbito del MERCOSUR.**

La Delegación de Argentina felicitó a la PPTU por seguir el compromiso asumido en Asunción de convocar este seminario. Se refirió a tres aspectos básicos para el evento: el desarrollo de las experiencias nacionales en la materia, el desarrollo del Derecho a la verdad en sí mismo a partir de la Negociación de Ginebra, y la definición de Conclusiones que reflejarían el mínimo común denominador de los países en materia de verdad y justicia.

Las Delegaciones acordaron intercambiar experiencias nacionales por escrito, acompañadas un resumen ejecutivo antes del día 1º de noviembre. Asimismo, saludaron la propuesta de las Delegaciones de Argentina y de Brasil de adoptar conclusiones y recomendaciones sobre el desarrollo del tema en el ámbito del MERCOSUR, como uno de los principales objetivos del Seminario.

Las Delegaciones se manifestaron de acuerdo con la propuesta de las Delegaciones de Argentina y de Brasil de establecer un Grupo Operativo de apoyo a la PPTU para avanzar en la negociación de un proyecto de Declaración sobre este tema a ser adoptado por los Jefes de Estado, comprometiéndose a discutir este tema en el marco del Seminario en noviembre. Este Grupo Operativo también tendría como tarea apoyar a la PPTU en la organización del evento, proponiendo temas y expertos.

### **3. Confección de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales.**

La Delegación de Argentina se refirió a las experiencias acumuladas en este tema a nivel regional, tanto en el ámbito de MERCOSUR ampliado como a nivel del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Asimismo, destacó los trabajos realizados por la CEPAL y el Convenio existente con la Unión Europea para la armonización de indicadores a nivel de ambas regiones. En tal sentido, se propuso medir el progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales a partir del intercambio regional de indicadores de progreso y apoyar los instrumentos multilaterales existentes en la materia.

Las Delegaciones solicitaron al FCCP, la consideración de este tema a fin de coordinar acciones con los demás foros del MERCOSUR.

La Delegación de Ecuador sugirió que aprovechando que en los próximos días tendrá lugar en Brasilia, la Cumbre Sudamericana, las Delegaciones elevarán a sus respectivas Autoridades Nacionales la propuesta de confeccionar indicadores en materia de Derechos, sociales y culturales.

### **4. Intercambio sobre las propuestas realizadas por varios países de la región, en relación a la conferencia a realizarse en Brasilia, en diciembre de 2005, sobre Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Correlativas de Intolerancia y su plan de acción, en búsqueda de consenso.**

La PPTU expuso acerca de la situación de Uruguay en este punto, en particular informó que se encuentra trabajando en el tema con distintas entidades y en forma más acentuada con los afro descendientes. Subrayó la visita realizada por la Ministra de Equidad Racial de Brasil en la cual se acordó la coordinación de actividades hacia la Conferencia de Brasilia, así como el apoyo a la iniciativa de aprobar una Convención sobre equidad racial en el ámbito regional y la creación de un Instituto específico para los temas de afrodescendientes en la región.

La Delegación de Argentina informó que recientemente se adoptó un Plan Nacional contra la Discriminación, en seguimiento de la Conferencia de Durban, el que fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo y entregado a la Alta Comisionada de Derechos Humanos.

La Delegación de Brasil informó que actualmente organiza la Conferencia Regional de las Américas para la Promoción de la Igualdad Racial, a realizarse en la ciudad de Brasilia, entre los días 21 y 23 de marzo de 2006.

A sugerencia de Brasil, las Delegaciones acordaron crear en el ámbito del MERCOSUR un Foro específico que se dedique al estudio e intercambio de experiencias y políticas para la promoción de la igualdad racial, a partir de los compromisos emanados en la próxima Reunión Regional de Brasilia, comprometiéndose a seguir avanzando en este sentido.

Del mismo modo, las Delegaciones intercambiaron ideas en lo relativo a la articulación con el grupo ALADI en el ámbito de la OEA, a fin de contar con los apoyos necesarios para alcanzar un consenso en torno a la aprobación de una Convención Interamericana contra el Racismo, la Xenofobia y todas las formas de Intolerancia y Discriminación.

## **5. Diálogo con los Órganos y Organismos especializados de las Naciones Unidas y la OEA y con la Sociedad Civil.**

Las Organizaciones Internacionales, Regionales y de la Sociedad Civil Organizada expresaron su posición respecto a la metodología de trabajo y a la temática contemplada en la Agenda.

Los representantes de CEJIL, la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos y el Observatorio de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, hicieron referencia a la importancia de favorecer la participación de la Sociedad Civil en las instancias gubernamentales. Manifestaron su interés en conocer los temas de la Agenda en forma previa a las Reuniones a fin de poder realizar aportes y propuestas concretas. Hicieron referencia a la creación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos a construirse en forma conjunta entre los Gobiernos y la Sociedad Civil, como forma de fortalecer la democracia.

Los representantes de ISOE, SERPAJ y la Federación Interamericana de Derechos Humanos hicieron llegar a la RADDHH su inquietud en cuanto a la necesidad de que los Gobiernos ofrezcan garantías para el acceso a la información. En tal sentido, solicitaron la apertura de los archivos de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados, como forma de promover el Derecho a la Verdad.

La representante del Instituto Interamericano de Derechos Humanos mencionó las Resoluciones 2076 y 2074 de la Asamblea General de la OEA que regulan aspectos relativos a la Educación en Derechos Humanos en los Estados Partes, e instan a informar sus indicadores al respecto. Resaltó la importancia de conocer los indicadores de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados como forma de constatar su realidad y de programar vías de solución a los problemas existentes en materia de Educación en Derechos Humanos. Ofreció a los presentes, documentación pertinente para la elaboración de indicadores y planes de educación.

La representante de Defensa de Niños y Niñas Internacional dio a conocer los programas y actividades de la organización en cuanto a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los niños y adolescentes, en particular, aquellas iniciativas vinculadas con la situación de niños infractores privados de libertad y la necesidad de que sean reconocidos como participantes y actores en la defensa de sus derechos.

El representante de la Alianza Estratégica Afro Latinoamericana y Caribeña propuso a la RADDHH la creación de un Grupo de Trabajo a nivel de MERCOSUR sobre la

Promoción de la Equidad Racial que propulse los temas tratados en la Conferencia de Durban, en particular los compromisos asumidos en el marco del proceso de la próxima Conferencia Regional.

La Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO) puso a consideración de la RADDHH, una propuesta de Reunión Conjunta con una Agenda consensuada, debido a que varios de los temas de la Agenda a tratar en esta instancia, son de interés compartido. La RADDHH estuvo de acuerdo en realizar este encuentro conjunto.

## **6. Iniciativa Niñ@Sur para la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia.**

La PPTU manifestó que, debido a las circunstancias coyunturales propias de todo cambio de Gobierno, las autoridades competentes en materia de Infancia y Juventud (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay – INAU) no han podido cumplir con el mandato emanado de la I Reunión de la RADDHH, relativo al Protocolo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño y del Adolescente.

La Delegación de Brasil realizó una exposición sobre el punto, en la que resaltó la necesidad de una sistematización y difusión de los conocimientos, metodologías y buenas prácticas existentes en la Región. En tal sentido, propuso la implementación en forma coordinada de la Red Interamericana de Información sobre Infancia, Adolescencia y Familia en el marco del Instituto Interamericano del Niño. Esta iniciativa permitiría el conocimiento mutuo entre los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, identificando los temas comunes y permitiendo enfrentar los problemas en forma articulada e integrada, pasando de la intención política a la acción cooperativa. Hizo hincapié en la necesidad de marcar una mayor presencia gubernamental para enfrentar problemas trascendentes en la región: la explotación sexual de niños y adolescentes en la Triple Frontera, la pornografía infanto - juvenil en Internet y el tema de los adolescentes en conflicto con la ley. Para estos temas propuso la creación de un Grupo de Trabajo operativo de carácter técnico en aras de analizar las situaciones de riesgo, que permitan encontrar soluciones concretas a cada caso. Las delegaciones manifestaron su acuerdo con la propuesta realizada por la Delegación de Brasil. El Grupo coordinaría acciones en materia de explotación sexual, pornografía infanto-juvenil en internet, trata y desaparición de personas en zonas fronterizas.

Se refirió a la importancia de los trabajos de la OIM en Argentina y Paraguay, como base para la realización de un diagnóstico regional que permita la detección de situaciones de riesgo y la formulación de soluciones efectivas.

La Delegación de Ecuador se manifestó de acuerdo con la Delegación de Brasil en cuanto a la oportunidad de aprovechar las instancias existentes a nivel regional para enfrentar estos problemas en forma coordinada. Al respecto, hizo referencia al Capítulo B de la Carta Andina referido a la promoción y protección de los Derechos Humanos de niños y niñas. Informó acerca de la situación de este tema en la Constitución de 1998 bajo el título “Ciudadanía Social de la Niñez y Adolescencia”, en la que el Estado asume la responsabilidad de garantizar la protección integral de los derechos del niño. Sugirió solicitar al Instituto Interamericano del Niño que proponga a la próxima Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, los puntos básicos que podría contener el Protocolo a la Convención Internacional de los

Derechos del Niño y del Adolescente, para su posterior discusión a nivel de MERCOSUR. Asimismo, hizo alusión a los compromisos asumidos por Ecuador en materia de Trabajo Infantil en el marco de la OIT. En tal sentido, resaltó la situación particular de los grupos indígenas.

La Delegación de Colombia hizo referencia a las acciones concretas que se realizan a nivel nacional, a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el ámbito hemisférico y multilateral. En tal sentido, destacó las políticas sociales en temas de equidad y género. Informó que se implementan siete acciones de Reactivación Social definidas entre los años 2002 y 2003 a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Milenio a través de las Agencias nacionales, a saber: revolución educativa, ampliación y mejoramiento de la protección y la seguridad social, impulso a la economía solidaria, manejo social del campo, manejo social de los servicios públicos, país de propietarios y calidad de vida urbana. Del mismo modo, se refirió al fortalecimiento de las instituciones nacionales especializadas como los Consejos de Política Social y el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, así como a los esfuerzos de readecuación institucional y legislativa.

La Delegación de Venezuela informó acerca del carácter eminentemente social de la Constitución de la República Bolivariana de 1999, que reconoce la aplicación inmediata de todo Tratado en materia de Derechos Humanos adoptado a nivel internacional. En tal sentido, hizo comentarios respecto a la experiencia venezolana a partir de la aprobación de la Ley Orgánica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNA). Asimismo, se han realizado Misiones para paliar las mayores carencias en materia de educación y alimentación.

La Delegación de Bolivia hizo hincapié en la importancia de tratar estos temas en el MERCOSUR. Se refirió a la especial trascendencia de la consideración de los temas de Trata de Personas, explotación sexual y laboral infantil, que afectan gravemente a Bolivia a raíz de los fenómenos migratorios.

Las Delegaciones acordaron promover el intercambio de informaciones en forma previa a las Reuniones, que sirva para la alimentación de Decisiones y para la coordinación de posiciones en el ámbito multilateral.

## **7. Intercambio sobre las mejores prácticas de información y cooperación para la prevención y el combate de la Trata de Personas.**

Las delegaciones realizaron exposiciones relativas a los mecanismos nacionales de información y cooperación para la prevención y el combate de la Trata de Personas. Señalaron la necesidad de una coordinación a nivel de MERCOSUR a fin de no duplicar esfuerzos, que puedan derivar en posiciones contradictorias, como resultado de la inflación de ámbitos de consideración del fenómeno.

La Delegación de Venezuela presentó un documento "Intercambio sobre las Mejores Prácticas de Información y cooperación para la Prevención y el Combate de la Trata de Personas" (**Anexo IV** - MERCOSUR/RADDHH/DI N° 02/05). Asimismo, se extendió la invitación del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a participar en un Seminario sobre el tema Trata de Personas, a realizarse en Isla Margarita en el mes de noviembre.

Asimismo, resaltaron la importancia de los trabajos de la OIM en la materia, como diagnóstico de la situación de la Trata y Tráfico de Personas en la región. Del mismo modo, se hizo referencia a la necesidad, que plantea la OIM, de identificar Puntos Focales dentro de cada Estado para la interacción con el referido organismo internacional.

La Delegación de Chile, sugirió la coordinación de acciones en puntos específicos, dada la multiplicidad de Foros que consideran el tema y su dispersión en diferentes ámbitos.

La Delegación de Ecuador hizo hincapié en las diferentes formas de tratar el tema en cada ámbito especializado. Propuso realizar un intercambio de experiencias que permita una armonización de legislaciones y sanciones, en particular en aquellos temas de ayuda a la víctima.

## **8. Coordinación de acciones en los órganos multilaterales de Derechos Humanos, tanto en el ámbito universal como en el Interamericano, y el especial lo referente a las propuestas de reformas de la Comisión de Derechos Humanos, formulados por el Secretario General.**

### **8.1. Reforma de la Comisión de Derechos Humanos.**

La Delegación de Argentina propuso coordinar acciones en esta materia y manifestó su apoyo a la iniciativa existente a nivel de Naciones Unidas de crear un Consejo de Derechos Humanos.

La Delegación de Perú señaló la necesidad de una reforma integral de la Comisión de Derechos Humanos, a partir de la creación de un Consejo y de una Comisión de Tutela para la alerta temprana, la adopción de medidas cautelares y el castigo de violaciones flagrantes.

La Delegación de Brasil, informó a las Delegaciones su propuesta relativa a la elaboración de un Relatorio Global sobre Derechos Humanos, con el objetivo de disminuir la politización y selectividad de la actual Comisión. Su misión sería dar soporte a la actuación del nuevo Consejo.

La Delegación de Chile hizo hincapié en la importancia de mantener este tema en la Agenda de la próxima Reunión.

## **9. Aplicación Interna de Normas y Decisiones de los Órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.**

La Delegación de Venezuela realizó una intervención sobre el tema, informando que de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Bolivariana, los Tratados sobre Derechos Humanos tienen jerarquía constitucional, siendo de aplicación inmediata por todos los Tribunales de la República. Se refirió a la necesidad de establecer un diálogo eficaz para reafirmar las entidades nacionales de promoción y protección de los Derechos Humanos a nivel regional, destacando la adopción de la figura del Defensor

del Pueblo en aquellos países del MERCOSUR y Asociados donde aún no se ha incorporado en la estructura del Estado. Asimismo, presentó el documento “Aplicación Interna de Normas y Decisiones de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el mismo consta en Anexo IV (MERCOSUR/RADDHH/DI N° 02/05).

La Delegación de Argentina señaló que se promueve la incorporación de las Decisiones y Recomendaciones del Sistema Interamericano como normativa nacional. Por otra parte, propuso apoyar al sistema Interamericano y sus órganos en todas las Reuniones y actuar en forma coordinada en la OEA.

La Delegación del Perú informó que por mandato constitucional, el Consejo Nacional de Derechos Humanos es el ente oficial del Estado encargado de la articulación y promoción de la aplicación de la normativa emanada de la OEA y la ONU.

La Delegación de Ecuador resaltó el hecho de que los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR han incorporado y aplican la normativa emanada de tales instancias.

La Delegación de Brasil se refirió al desafío de implementar las recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos por la especificidad del sistema federativo del Gobierno de Brasil. Asimismo, destacó la institución del dispositivo constitucional que prevé la federalización de los crímenes de Derechos Humanos siempre que halla dificultad del Sistema Judicial Estadual de apurar las violaciones. Resaltó el interés en conocer la experiencia de los demás Estados Miembros y Asociados sobre el tema.

La Delegación de Paraguay destacó los resultados de la visita de los Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a su país realizada del 9 al 13 de mayo, en la cual se llevaron a cabo audiencias públicas.

La Delegación de Venezuela informó que a partir de enero de 2006 Venezuela formara parte de la CIDH.

Las Delegaciones subrayaron la importancia de este tema y destacaron la necesidad de coordinar, en las próximas Reuniones de Altas Autoridades, posiciones con el objetivo de fortalecer el sistema Interamericano de Justicia.

La PPTU propone que sobre los puntos 8 y 9 se realicen estudios específicos: este tema de alto contenido político, tiene también un componente técnico muy importante, por lo cual sería conveniente efectuar reuniones temáticas para el tratamiento de estos temas, debiéndose buscar financiaciones para las mismas.

## **10. Otros Asuntos.**

### **10. 1. Metodología de Trabajo.**

La PPTU presentó un Memorandum relativo a la metodología de trabajo de la RADDHH (**Anexo V** - MERCOSUR/RADDHH/DT N° 01/05).

La Delegación de Brasil consideró que siendo esta Reunión un espacio de concertación política y de identificación de posibles áreas de cooperación, propuso crear Grupos de Trabajo especializados en temas de alta sensibilidad, que elevarían sus conclusiones al Plenario de la Reunión de Altas Autoridades.

La Reunión de Altas Autoridades acordó la conveniencia de adoptar un Reglamento Interno propio, así como un Plan de Trabajo anual. Al respecto, instruyó al Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR a presentar a la PPTU, en un plazo de 30 días, un borrador de Reglamento Interno para ser analizado por la Reunión de Altas Autoridades, teniendo en cuenta la Decisión CMC N° 18/04, así como un borrador de Plan de Trabajo en el que figuren las próximas actividades de la Reunión.

La parte correspondiente de este borrador que se refiere a la participación de la Sociedad Civil, deberá serle entregada por la PPTU a las organizaciones de la Sociedad Civil, para que tomen conocimiento y presenten sus propuestas sobre el tema.

Asimismo, la Reunión de Altas Autoridades solicitó a dicho Sector de la Secretaría del MERCOSUR a realizar un relevamiento de los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR, que tratan los temas vinculados a Derechos Humanos, así como el estado de consideración de los temas en dichos foros.

La Delegación de Chile se refirió a la importancia de la RADDHH como instancia de coordinación de posiciones a nivel regional y como instrumento para que la temática de los Derechos Humanos esté presente tanto en las declaraciones políticas como en las instancias negociadoras del MERCOSUR.

## **10.2. Supremacía de los DDHH sobre TLC y de Inversiones.**

La Delegación de Argentina presentó un documento relativo a la Supremacía de los DDHH sobre los Tratados de Libre Comercio y de Inversiones (**Anexo VI - MERCOSUR/RADDHH/DI N° 03/05**). Por considerarse necesario el pronunciamiento de los Gobiernos en la materia, se presentó para su consideración en la próxima reunión.

## **10.3. Presentación del Proyecto de Declaración por parte de Argentina**

La Delegación de Argentina presentó un Proyecto de Declaración relacionado con el Informe del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas.

Las Delegaciones se congratularon por la adopción del texto que figura en anexo (**Anexo VII - MERCOSUR/RADDHH/DI N° 04/05**).

## Próxima Reunión

Las Delegaciones acordaron que la III RADDHH tendrá lugar en Buenos Aires, con fecha a confirmar.

### ANEXOS:

- Anexo I** : Lista de participantes  
**Anexo II** : Agenda  
**Anexo III:** Moción de la Delegación de Brasil (MERCOSUR/RADDHH/DI N° 01/05)  
**Anexo IV** : Intercambio sobre las Mejores Prácticas de Información y cooperación para la Prevención y el Combate de la Trata de Personas”, presentado por Venezuela (MERCOSUR/RADDHH/DI N° 02/05) y Aplicación Interna de Normas y Decisiones de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.  
**Anexo V** : Metodología de Trabajo, presentado por la PPTU (MERCOSUR/RADDHH/DT N° 01/05).  
**Anexo VI** : Supremacía de los DDHH sobre los Tratados de Libre Comercio y de Inversiones, presentado por Argentina (MERCOSUR/RADDHH/DI N° 03/05)  
**Anexo VII** : Proyecto de Declaración, presentado por Argentina (MERCOSUR/RADDHH/DI N° 04/05).

Por la República Argentina

Por la República Federativa de Brasil

Por la República del Paraguay

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República de Bolivia

Por la República de Chile

Por la República de Colombia

Por la República de Ecuador

Por la República del Perú

Por la República Bolivariana de  
Venezuela